PERGAMINO, Julio 29 de 1991 .-

Al Señor

Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este il. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1991, al considerar el Expediente: D-108/91 D.E.eleva Expte.D-2253/91 VECINOS BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE --solicitan autorización p/consorcio obra GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

Presidente: CARLOS V.BARBERIS
Secretario: ANGEL H.RIGHETTI
Tesorero: ELENA DE BARBERIS
Vocales: CONSTANCIO PORACCHIA
GRACIELA DE RIGUETTI

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa------ ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones quesobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73.-

ARTICULO 4°- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

CONCETO

Hago propicia la oportunidad para salu

darlo atentamente .-

ORDENANZA Nº 2862/91.-

ARLOS A FUSCO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE V

MARCELO A CONTI

PRECIDENTE